



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

29 AGO 2023

DECRETO: **Nº 625**

VISTO: El Expte. N° 5.083-M17(I)-D-23, mediante el cual la Firma “MAQUI-DEL”, de Pablo Eduardo De La Vega solicita el pago de la Factura B N° 00003-00000075 de fecha 10/04/2023, emitida por el importe total de \$ 2.259.880.- (pesos dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta); y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01) indica que se trata del servicio de alquiler de 196 horas de la Retropala John Deere 310 L, con Martillo Demoledor, Marca: Indeco HP 500 y, a los fines tramitados, agregan los respectivos Remitos emitidos por los trabajos realizados en distintas obras de esta ciudad, durante el mes de Marzo de 2023 (fs. 02/03 -en originales-) y la referida Factura (fs. 04);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó el alquiler de la aludida Retropala, el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública a fs. 06 esgrime lo siguiente: *“Con motivo de las numerosas obras en ejecución, nos vimos en la necesidad de seguir utilizando los servicios de la máquina que nos ocupa perteneciente a la firma MAQUI – DEL; Entre los trabajos en ejecución están: movimientos de suelos en calle Rojas Paz y Anta Muerta, demoliciones y extracciones de escombros en calle Quiroga, excavaciones para cordón cuneta en calle Quito y limpieza en general de sobrantes en la ejecución de veredas; Asimismo se informa que se encuentra en curso pedido (...) para la contratación de los servicios de una retrolapa y una mini cargadora, ambos con martillo demoledor mediante Expte N° 5.160-M17(I)-S-23 (...); de no contar con el servicio del presente equipo las obras en ejecución se verán seriamente afectadas (...) por este motivo solicito se abone la presente factura como reconocimiento de servicios”* -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 08-;

Que, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 14/14 vta. dictamina que corresponde el Reconocimiento de los Servicios devengados y el Pago de la Factura obrante a fs. 04, encuadrando la cuestión en lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

///...

DECRETO:

Nº 625

29 AGO 2023

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 5.160-M17(I)-S-23, la contratación de los servicios que nos ocupan, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad, durante el mes de Marzo de 2023, por la Firma "**MAQUI-DEL**", de Pablo Eduardo de la Vega, CUIT N° 20-16993776-2, consistentes en el alquiler de una Retropala John Deere 310 L, con Martillo Demoledor, Marca: Indeco HP 500 y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorizase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 2.259.880.- (pesos dos millones doscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta), según Factura B N° 00003-00000075 de fecha 10/04/2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-


Sm.-




Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA